

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira 10 de Septiembre de 2020. A despacho del señor Juez el presente encuadernamiento informándole que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga Valle, declaro bien denegada la apelación contra el auto No. 871 del 18 de diciembre de 2019, proferido por este despacho judicial, Queda para proveer.


MARIA ALEXANDRA PERDOMO BERMEO
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (Valle), diez (10) de Septiembre de dos mil veinte (2020=

Sustanciación No. 143

Rad.: 76520-31-03-003-2019-00149-00

Restitución

Allegadas la presentes diligencias del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, Sala Civil-Familia, donde declaro bien denegada la apelación formulada por el apoderado judicial de la demandante VICTORIA EUGENIA BERMUDEZ.

DISPONE:

ÚNICO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior

NOTIFÍQUESE


FRANK TOBAR VARGAS
JUEZ



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA-VALLE
SECRETARIA

Palmira, (Valle) 11 SEP 2020. Notificado por
anotación en ESTADO No. 73 de la misma fecha.


MARIA ALEXANDRA PERDOMO BERMEO
Secretaria